

11/01/2018



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 011 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 ENE 2018

VISTO:

El Informe N° 005 - 2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias realizadas dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, en el mes de **DICIEMBRE**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° numeral 40.1 inciso a) y b) y numeral 40.2 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las Actividades y/o Proyectos, y son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, el literal b), numeral 22.1 del Artículo 22°, Subcapítulo II - Ejecución de los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 011 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 ENE 2018

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, **Formalizase las Modificaciones Presupuestarias** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto y Tributación del Pliego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **DICIEMBRE DEL 2017**.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodaldo Alvarez Ore
Lic. Glodaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

